



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDS

Surquillo, 23 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a la propuesta de Saludo y Agradecimiento Institucional al Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Señor Jorge Muñoz Wells, por su constante apoyo a la comunidad surquillana, en lo que refiere al trabajo en conjunto y soporte a las personas más necesitadas que pertenecen a la ollas comunes del distrito de Surquillo, en especial al programa "Manos a la Olla", formulado por la señora Patricia Miriam Arce Molina, Regidora de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

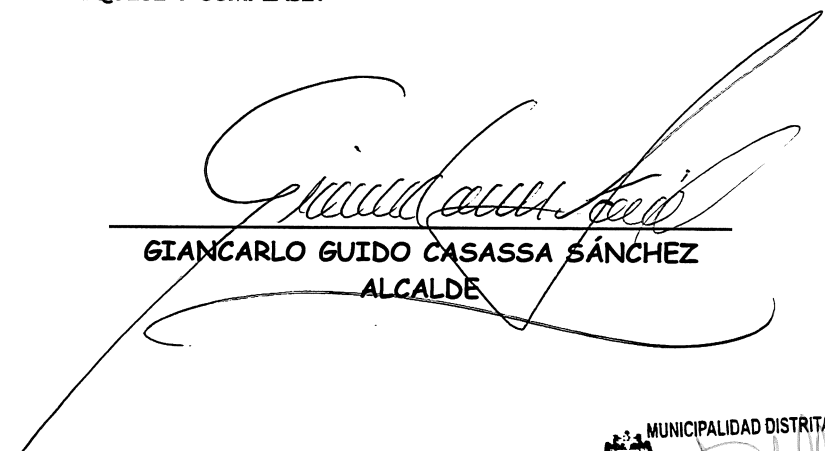
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL a nombre del Concejo Municipal, al Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Señor Jorge Muñoz Wells, por su constante apoyo a la comunidad surquillana, en lo que refiere al trabajo en conjunto y soporte a las personas más necesitadas que pertenecen a la ollas comunes del distrito de Surquillo, en especial al programa "Manos a la Olla".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación del presente acuerdo a la Secretaría General, y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la debida difusión.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Abog. José Luis Castillo Soto
SECRETARIO GENERAL